



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB. DEPTO JURIDICO

17 Abr 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1777

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Dictamen número 222.589/12 de fecha 18 de Diciembre de 2012, de Contraloría General de la Republica Región del Maule.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 118 y Siguyentes de la Ley N° 18.883, sobre Investigación sumaria.
- 4.- Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- Ley N° 20.005, que tipifica y sanciona el Acoso Sexual.
- 6.- Titulo XI "de las medidas a adoptar en caso de acoso sexual" del reglamento Interno de Orden Higiene y seguridad del Departamento de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Departamento de Educación Municipal considera entre sus principios, que es importante generar las condiciones que permita a cada uno de sus funcionarios desempeñarse en un ambiente laboral digno y promover al interior de la organización el mutuo respeto entre sus trabajadores.
- 2.- Denuncia de acoso sexual realizada en contra de don Eduardo Aburto Vásquez, Auxiliar de Servicios Menores que presta servicios en la Escuela Arrau Méndez de Parral, con fecha 26 de Febrero de 2013.
- 3.- Oficio N° 46 de fecha 28 de Marzo de 2013, de Directora (s) de Escuela Arrau Méndez, donde se acompañan informes de la conducta del Auxiliar de Servicios Menores de dicho establecimiento, don Eduardo Aburto Vásquez.

**DECRETO:**

- 1.- **ORDENESE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, en contra de don **Eduardo Aburto Vásquez**, con el fin de investigar la existencia de conductas de acoso sexual hacia una funcionaria de Escuela Arrau Méndez e investigar sobre los hechos denunciados en el ya indicado oficio N° 46, donde se indican conductas inapropiadas del funcionario en el ejercicio de sus funciones.
- 2.- **DESIGNESE**, como Investigador al funcionario Señor **EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ**, Abogado, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- 3.- **SIRVA**, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador designado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
 SECRETARÍA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ALCALDESA  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog  
 DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Sr. Director de Control 4.- Sr. Director D.A.E.M. 5.- Funcionario Investigador.-  
 6.- Archivo D.A.E.M.

  
 JURIDICO  
 PARRAL